



SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

ANUNCIO

(Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA (1) PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U. (INPRO) (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, vacante en la Plantilla de personal Laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobarla lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que "continúa" en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, el día 29 de julio de 2011, bajo el número de protocolo 594 e inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 19 de julio de 2012, en el Tomo 3.826 de sociedades, folio 25 vuelto, Hoja número SE-26.469, inscripción 37ª,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, vacante en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

M.P., S.A.U.(INPRO), (OEP Estabilización de Empleo Temporal), y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronicaadipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal INPRO" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Documentación Completar/Actualizar a
ALCOCER BLANCO, ROSA MARÍA	***8492**	1
ANGORRILLA CASTAÑO, MARÍA ISABEL	***8846**	2
CASTEL GARCÍA, ISABEL MARÍA	***2452**	1
CRUZ MOREIRA, FRANCISCO JOSÉ	***9102**	1
ESPÍNOLA GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL	***2205**	
GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, JUAN MANUEL	***2872**	1
MARTÍNEZ VÁZQUEZ, LUIS ISAAC	***9816**	1
MARTOS CALURANO, RAQUEL	***3868**	1
MOLINA PARRADO, JAVIER	***5475**	2
PEREJÓN CARVAJAL, SILVIA	***3811**	1
RODRÍGUEZ CARRASCOSO, JOSÉ LUIS	***5737**	1
RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, ANA DOLORES	***9094**	1
RODRÍGUEZ MORÓN, MANUEL	***0595**	1
RUÍZ SÁNCHEZ, SARA	***3548**	1
TORRES URBANO, MARÍA DOLORES	***9236**	1
TUTOR CASARES, MARÍA	***1183**	1
YULES AGUERA, JESÚS MANUEL	***9840**	1

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 17

1.Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U., no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.c). Si la Entidad está extinta, documento que acredite tal situación.

2.Certificado de servicios prestados en el que se refleja que "continúa" en la plaza que se encuentra ocupando en la Administración correspondiente, en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo exclusión
GALVÁN BLANCO, CAROLINA	***9137**	Presentación fuera de plazo

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

PERNÍA GARCÍA, MARÍA DEL ROCÍO	***5074**	Presentación fuera de plazo
SÁNCHEZ LIMÓN, MARÍA VICTORIA	***9468**	Presentación fuera de plazo

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 3

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsananar** las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP número 255 de 4 de noviembre de 2022.

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, **a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

Tercero.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Cuarto.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedeelectronicadipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal INPRO" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

Quinto.- En caso de proceder a subsanación alguna, se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a través de un Acuerdo, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.
ANUNCIO
(Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE CINCO (5) PLAZAS DE ANALISTA PROGRAMADOR/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U. (INPRO) (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE) .

Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de CINCO (5) PLAZAS DE ANALISTA PROGRAMADOR/A, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que "continua" en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, el día 29 de julio de 2011, bajo el número de protocolo 594 e inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 19 de julio de 2012, en el Tomo 3.826 de sociedades, folio 25 vuelto, Hoja número SE-26.469, inscripción 37ª,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de CINCO (5) PLAZAS DE ANALISTA PROGRAMADOR/A, vacantes en la

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP Estabilización de Empleo Temporal), y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronicaadipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal INPRO" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Documentación Completar/Actualizar	a
GARCÍA-RUBIO CORTÉS, PEDRO JOSÉ	***9196**		
ILLACUCCI FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	***1101**		
LARA MARTOS, MANUEL JAVIER	***3822**	1	
LEÓN ACEBO, MANUEL	***6719**	1	
MESA ULPIANO, ANTONIO JOSÉ	***8801**		
MORENO RODRÍGUEZ, AGUSTÍN	***5076**	1	
NAVARRO GIRALDEZ, FEDERICO	***5737**		
PUENTE FRANCO, GUSTAVO	***9998**		

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 8

1. Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U., no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.c). Si la Administración está extinta, documento que acredite tal situación.

2. Certificado de servicios prestados en el que se refleja que "continúa" en la plaza que se encuentra ocupando en la Administración correspondiente, en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS
TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 0

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsananar** las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP número 255 de 4 de noviembre de 2022.

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, **a todas aquellas personas**

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		





SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.

Tercero.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Cuarto.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla ([www.sedelectronicaadipusevilla.es](http://www.sedeelectronicaadipusevilla.es)) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal INPRO" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

Quinto.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de una Resolución, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

ANUNCIO

(Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE DOS (2) PLAZAS DE ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U. (INPRO) (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de DOS (2) PLAZAS DE ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que "continúa" en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, el día 29 de julio de 2011, bajo el número de protocolo 594 e inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 19 de julio de 2012, en el Tomo 3.826 de sociedades, folio 25 vuelto, Hoja número SE-26.469, inscripción 37ª,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de DOS (2) PLAZAS DE ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y REDES, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), (OEP Estabilización de Empleo Temporal), y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronica.dipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal INPRO" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Documentación a Completar/Actualizar
ARENAS ÁLVARO, JOSÉ ANTONIO	***0356***	1

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/01/2023 12:46:25
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	7/19		
Observaciones					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==				




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

BAENA VALENCIA, ALFONSO JESÚS	***4073**	1
MÁRQUEZ RAMOS, MARÍA	***7525**	
MOLINA PÉREZ, RICARDO	***8834**	
SUTIL RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	***2205**	1

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 5

1.Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U., no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.c). Si la Administración está extinta, documento que acredite tal situación.

2.Certificado de servicios prestados en el que se refleja que "continúa" en la plaza que se encuentra ocupando en la Administración correspondiente, en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS
TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 0

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsana**r las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP número 255 de 4 de noviembre de 2022.

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, a **todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

Tercero.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Cuarto.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronicaadipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal INPRO" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

Quinto.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de una Resolución, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

ANUNCIO

(Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA (1) PLAZA DE PROGRAMADOR/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U. (INPRO) (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE PROGRAMADOR/A, vacante en la Plantilla de personal Laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que "continúa" en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

De conformidad con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, el día 29 de julio de 2011, bajo el número de protocolo 594 e inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 19 de julio de 2012, en el Tomo 3.826 de sociedades, folio 25 vuelto, Hoja número SE-26.469, inscripción 37ª,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE PROGRAMADOR/A, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP Estabilización de Empleo Temporal), y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronica.dipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal INPRO" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Documentación Completar/Actualizar	a
ALCÁNTARA RODRÍGUEZ, JUAN BAUTISTA	***1468**		
LARA MARTOS, MANUEL JAVIER	***3822**	1	
MORENO RODRÍGUEZ, AGUSTÍN	***5076**	1	
SUTIL RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	***2205**	1	

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 4

- Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U., no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.c). Si la Administración está extinta, documento que acredite tal situación.
- Certificado de servicios prestados en el que se refleja que "continúa" en la plaza que se encuentra ocupando en la Administración correspondiente, en fecha distinta a 5/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS
TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 0

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS**

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsanan** las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP número 255 de 4 de noviembre de 2022.

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, **a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

Tercero.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Cuarto.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedeelectronicadipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal INPRO" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

Quinto.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de una Resolución, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.
ANUNCIO
(Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE CUATRO (4) PLAZAS DE PROGRAMADOR/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U. (INPRO) (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición de CUATRO (4) PLAZAS DE PROGRAMADOR/A, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que "continua" en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, el día 29 de julio de 2011, bajo el número de protocolo 594 e inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 19 de julio de 2012, en el Tomo 3.826 de sociedades, folio 25 vuelto, Hoja número SE-26.469, inscripción 37ª,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

de CUATRO (4) PLAZAS DE PROGRAMADOR/A, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP Estabilización de Empleo Temporal), y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronicaadipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal INPRO" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Documentación a Completar/Actualizar
BANQUERI LEIVA, LUCAS	***3018**	
BENÍTEZ MONTERO, JOSÉ ANTONIO	***4215**	1
FAGUNDO GRAJEA, LUIS	***4833**	1
GALLARDO VÁZQUEZ, JOSÉ ANTONIO	***8903**	
GÓMEZ LÉRIDA, JESÚS	***8592**	1
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	***1925**	1
PÉREZ GUERRERO, SERGIO	***4397**	
ROLDÁN RUZ, PABLO	***2030**	
SÁNCHEZ MUÑOZ, LUIS MANUEL	***0111**	1
VELASCO GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	***5198**	

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 10

1. Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U., no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.c). Si la Administración está extinta, documento que acredite tal situación.

2. Certificado de servicios prestados en el que se refleja que "continúa" en la plaza que se encuentra ocupando en la Administración correspondiente, en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 0

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsana**r las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		





SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP número 255 de 4 de noviembre de 2022.

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.

Tercero.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Cuarto.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronicaadipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal INPRO" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

Quinto.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de una Resolución, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

ANUNCIO

(Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE TRES (3) PLAZAS DE PROGRAMADOR/A SUPERIOR, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U. (INPRO) (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE) .

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admonipro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de TRES (3) PLAZAS DE PROGRAMADOR/A SUPERIOR, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. n° 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que "continúa" en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, el día 29 de julio de 2011, bajo el número de protocolo 594 e inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 19 de julio de 2012, en el Tomo 3.826 de sociedades, folio 25 vuelto, Hoja número SE-26.469, inscripción 37ª,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de TRES (3) PLAZAS DE PROGRAMADOR/A SUPERIOR, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP Estabilización de Empleo Temporal), y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla e inserción en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedeelectronicadipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal INPRO" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		





SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Documentación a Completar/Actualizar
LARA MARTOS, MANUEL JAVIER	***3822**	1
LÓPEZ GARCÍA, JUAN JOSÉ	***3058**	
MORENO RODRÍGUEZ, AGUSTÍN	***5076**	1
RODRÍGUEZ TORRALBA, EZEQUIEL	***2089**	
ROMÁN ÁLVAREZ, ISRAEL	***2326**	

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 5

1.Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U., no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.c). Si la Administración está extinta, documento que acredite tal situación.

2.Certificado de servicios prestados en el que se refleja que "continúa" en la plaza que se encuentra ocupando en la Administración correspondiente, en fecha distinta a 2/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS
TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 0

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsana**r las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP número 255 de 4 de noviembre de 2022.

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, a **todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

Tercero.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		





SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

Cuarto.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla (www.sedelectronicaadipusevilla.es) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal INPRO" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

Quinto.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de una Resolución, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

ANUNCIO

(Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO/A DE SOPORTE Y ATENCIÓN A USUARIOS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U. (INPRO) (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE).

Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, participar en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos de DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO/A DE SOPORTE Y ATENCIÓN A USUARIOS, vacantes en la Plantilla de personal Laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.(INPRO), aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022, publicada en el B.O.P. nº 255 de 4 de noviembre de 2022, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

Teniendo en cuenta el apartado 6.4.b) de la Base sexta de la convocatoria, que establece que los servicios prestados en otras sociedades de capital íntegramente público habrán de acreditarse mediante certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente, en relación a todas aquellas personas aspirantes que durante el plazo de presentación de solicitudes hayan presentado Certificados en lo que se refleje que "continúa" en la categoría de plaza que en ese momento están ocupando en la Sociedad correspondiente, al objeto de que se les pueda

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		




SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

baremar el tiempo prestado hasta la fecha de finalización de la presentación de solicitudes, esto es, el 2 de diciembre de 2022, procedería que presentaran durante el plazo de subsanación, si así lo estimaran, certificado de servicios actualizado, que justifique que han proseguido su contrato hasta la fecha anteriormente mencionada, a fin de su cómputo hasta dicho día.

De conformidad con las facultades que me han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U., en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011 y elevadas a escritura pública ante el Notario del Colegio Notarial de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, el día 29 de julio de 2011, bajo el número de protocolo 594 e inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 19 de julio de 2012, en el Tomo 3.826 de sociedades, folio 25 vuelto, Hoja número SE-26.469, inscripción 37ª,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE SOPORTE Y ATENCIÓN A USUARIOS, vacantes en la Plantilla de personal laboral de la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U. (INPRO), (OEP Estabilización de Empleo Temporal).

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	Documentación a Completar/Actualizar
ALMANZA VARGAS, MANUEL	***5138**	
BAENA VALENCIA, ALFONSO JESÚS	***4073**	1
CAÑARTE ZAMORA, FRANKLIN ROBERTO	***9420**	1
JIMÉNEZ BENÍTEZ, FRANCISCO MANUEL	***2121**	
MORENO RODRÍGUEZ, AGUSTÍN	***5076**	1
MORENO RODRÍGUEZ, ANTONIO	***0772**	1
SANTIAGO GALVÁN, SILVIA	***4240**	1
SOLÍS LÓPEZ, FRANCISCO JOSÉ	***0135**	1

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: 8

- Servicios prestados en otra sociedad mercantil con capital íntegramente público distinta a Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U., no acreditados mediante Certificado emitido por órgano competente (Base 6ª apartado 6.4.c). Si la Administración está extinta, documento que acredite tal situación.
- Certificado de servicios prestados en el que se refleja que "continúa" en la

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		





SOCIEDAD PROVINCIAL DE INFORMÁTICA DE SEVILLA M.P., S.A.U.

plaza que se encuentra ocupando en la Administración correspondiente, en fecha distinta a 5/12/2022 (fecha límite para su valoración) para presentarlo nuevamente actualizado, si así lo estiman conveniente.

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

TOTAL PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: 0

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de **subsananar** las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP número 255 de 4 de noviembre de 2022.

Conceder, igualmente, ese mismo plazo, **a todas aquellas personas aspirantes admitidas, que opten por completar/actualizar la documentación presentada.**

Tercero.- Si con posterioridad al presente Acuerdo se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto del Acuerdo y publicación en el BOP, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Cuarto.- En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de un Acuerdo, en el que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla ([www.sedelectronicaadipusevilla.es](http://www.sedeelectronicaadipusevilla.es)) en "OEP Estabilización de Empleo Temporal INPRO" en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

Quinto.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de una Resolución, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla.

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla: Tomo 904, folio 175, hoja SE-26469. CIF A-41119033
 Menéndez y Pelayo, 32 41071 Sevilla Tel. 954550852 Fax. 954550063
 E-mail: admoninpro@dipusevilla.es www.dipusevilla.es/inpro

Código Seguro De Verificación:	heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	04/01/2023 12:46:25
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/heu9CAur5SUBbSpp03cdwQ==		

